

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

28

#### MÓSTOLES

##### RÉGIMEN ECONÓMICO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 20 de diciembre de 2011, se ha procedido a aprobar el establecimiento de precios públicos por la prestación de diversos servicios a las zonas verdes de las comunidades de vecinos (poda, tala y desbroce), quedando el acuerdo como sigue:

Primero.—Aprobar, de conformidad con lo establecido en el capítulo VI del título I del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la vigente ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Móstoles y los Organismos Autónomos y Consorcios que dependan de aquel, el establecimiento de los precios públicos que se especifican en la memoria económico-financiera por la prestación de diversos servicios a las zonas verdes de las comunidades de vecinos (poda, tala, desbroce), dependiente de la Concejalía-Delegada de Medio Ambiente.

Los precios públicos para poda y tala se calculan en función de las siguientes fórmulas:

$$Cf = [(Ch \times Ry) + (Cv \times Pr)] \times \frac{(1,2fa + fd)}{2} \quad (1)$$

Siendo:

- Cf: coste final por árbol (euros).
- Ch: coste unitario equipo de poda (euros).
- Ry: rendimiento del tipo de poda (h).
- fa y fd: los factores de corrección por altura y diámetro.
- Cv: canon de vertido (euro/tonelada).
- Pr: peso residuos de cada tipo de poda (tonelada).

Coste total del servicio de poda y tala: teniendo en cuenta que estos precios unitarios por cada árbol y tipo de poda a realizar en cada uno y que los costes se pueden modular en el sentido del número de unidades a podar o talar, ya que los costes de desplazamiento y de acceso (prohibición de aparcamiento, dificultad de paso, etcétera), así como el desplazamiento a vertedero, es por lo que se establecen los siguientes índices de corrección al precio final, en función del número de árboles sobre los que se va a actuar.

Nº Árboles (n)	Índice de corrección (Ic)
1 - 3	1,5
4-10	1,2
11 - 25	1
26 - 40	0,9
Mas de 41	0,8

Por tanto el coste total (Ct), para “n” árboles, sería:

$$Ct = (Cf_1 + Cf_2 + Cf_3 + \dots + Cf_n) \times Ic \quad (2)$$

Los precios públicos para el desbroce se establecen según las siguientes tablas:

**COSTE DESBROCE Tipo 1:**

(Equipo desbroce con maquinas autoportantes)

Superficie, S (m <sup>2</sup> )	Coste (€)
0 - 500	0.32 €/m <sup>2</sup>
501-1.000	0.28 €/m <sup>2</sup>
1.001 - 2.500	0.23 €/m <sup>2</sup>
2.501 - 5.000	0.21 €/m <sup>2</sup>
5.001- 10.000	0.19 €/m <sup>2</sup>
Más de 10.001	0.17 €/m <sup>2</sup>

**COSTE DESBROCE Tipo 2:**

(Equipo desbroce con maquinas autopulsadas)

Superficie, S (m <sup>2</sup> )	Coste (€)
5.001- 10.000	0.13 €/m <sup>2</sup>
Más de 10.001	0.12 €/m <sup>2</sup>

Segundo.—Dar público conocimiento de los precios públicos anteriormente relacionados, según se dispone en el artículo 4.2 de la ordenanza de normas generales para el establecimiento o modificación de precios públicos por el Ayuntamiento de Móstoles y los Organismos Autónomos y Consorcios que dependan de aquel.

Móstoles, a 9 de enero de 2012.—El concejal-delegado de Medio Ambiente, Alejandro de Utrilla Palombi.

(03/1.660/12)